



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Martes, 17 de octubre de 1995

Núm. 237

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

CONVOCATORIA PLENO SESION EXTRAORDINARIA

Habiéndose acordado así por el Pleno corporativo, en sesión celebrada el día 27 del pasado mes de septiembre, esta Presidencia ha resuelto convocar sesión extraordinaria para el día 20 (viernes) del presente mes de octubre, a las once horas y treinta minutos (11,30), en primera convocatoria y el día 22 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, si no existiese el quórum necesario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90.2 del ROF.

León, 11 de octubre de 1995.-El Secretario General, Jaime Fernández Criado.-El Presidente, José Antonio Díez Díez. 9652

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1995, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 40/95, que contiene suplementos de crédito por un importe de 100.750.000 pesetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone al público por quince días, mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 3 de octubre de 1995.-El Presidente, José Antonio Díez Díez. 9611

PARA LA ADJUDICACION DE OBRAS MEDIANTE EL SISTEMA DE SUBASTA

-PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Excma. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación mediante el sistema de subasta -procedimiento abierto- de las obras que a continuación se relacionan:

OBRA	Tipo de licitación	Sello Provincial	Plazo ejecuc. meses	Fianza Provisional
P.P. 95/1 "Ampliación y reforma del alumbrado público -5.ª fase- en La Bañeza"	7.000.000	3.500	Cuatro	140.000
P.P. 95/9 "Reforma alumbrado público en el municipio de Vegas del Condado"	9.000.000	4.500	Cuatro	180.000
P.P. 95/10 "Renovación alumbrado público -1.ª fase- en Veguellina de Orbigo"	8.993.610	4.496	Tres	179.872
P.P. 95/50 "Depósito de agua en Villibañe"	5.455.319	2.727	Cuatro	109.106
P.P. 95/63 "Pavimentación de calles en Rodanillo"	6.000.000	3.000	Tres	120.000
P.P. 95/115 "Pavimentación de calles -7.ª fase- en Llamas, Quintanilla y Otros"	7.439.710	3.719	Cuatro	148.794
P.P. 95/119 "Pavimentación de calles -9.ª fase- en Matadeón de los Oteros"	7.000.000	3.500	Cuatro	140.000
P.P. 95/123 "Pavimentación de calles en Vilecha"	8.000.000	4.000	Cuatro	160.000
P.P. 95/130 "Pavimentación calle Los Mesones en Campo"	10.000.000	5.000	Dos	200.000
P.P. 95/145 "Pavimentación de calles -5.ª fase- en Villagarcía de la Vega"	8.000.000	4.000	Seis	160.000

OBRA	Tipo de licitación	Sello Provincial	Plazo ejecuc. meses	Fianza Provisional
P.P. 95/206 "Pavimentación de calles -9.ª fase- en Villaornate"	7.000.000	3.500	Cuatro	140.000
P.P. 95/223 "Alumbrado público en Barrillos, Acisa, El Corral y Santa Colomba de las Arrimadas"	11.000.000	5.500	Cuatro	220.000
A.E.O.L. 95/10 "Pavimentación de calles en Murias de Paredes". Nota: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de contratista en el Grupo G, Subgrupo 3, Categoría d)	22.000.000	11.000	Cuatro	440.000
POL 95/79 "Nuevo depósito de agua en La Robla". Nota: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo B, Subgrupo 2, Categoría c)	25.000.000	12.500	Cuatro	500.000
POL 95/91 -Rmtes- "Red de abastecimiento y alcantarillado en Palacios del Sil"	15.000.000	7.500	Seis	300.000

Los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas de todas las obras relacionadas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de León, para que durante el plazo de los ocho días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA se puedan presentar reclamaciones de conformidad con el artículo 122 del RDL 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobados si, transcurrido este plazo, no se hubieran formulado reclamaciones contra los mismos.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la oficina de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6, 24071 León, Tfno: 29 22 69, 29 21 50, 29 22 20 y 29 21 49, durante el plazo de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra los pliegos de condiciones económico-administrativas.

León, 9 de octubre de 1995.-El Diputado de Cooperación, P.D. del Ilmo. Sr. Presidente, Cipriano E. Martínez Alvarez.

9593

8.640 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Expropiaciones

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Canal Alto de los Payuelos, en los términos municipales siguientes:

Valdepolo (Aldea del Puente), el día 24 de octubre de 1995 a las 10 horas.

Cistierna (Vidanes), el día 24 de octubre de 1995 a las 12,30 horas.

El Burgo Ranero (Villamuño), el día 25 de octubre de 1995 a las 11 horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquéllos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, 5 de octubre de 1995.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

9561

3.600 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este

Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A la Excm. Diputación Provincial de León, para la apertura de establecimiento destinado a Escuela de Enfermería en San Antonio Abad -Altos de Nava-. Expte. número 1.380/94 V.O.

León, 2 de octubre de 1995.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

9424

1.480 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto por el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A don Federico Villafañe Tadeo, para apertura de establecimiento sito en la calle Castañones, 5, destinado a bar-restaurante. Expte. 461/95.

León, 2 de octubre de 1995.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

9425

1.680 ptas.

PONFERRADA

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva don José María Fernández de la Mata, en representación de Fernández de la Mata, Instalaciones Eléctricas, S.A., adjudicatario de la obra de "Alumbrado público en el Barrio de los Judíos", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 2 de octubre de 1995.-El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

9438

1.560 ptas.

Por doña María Teresa de Vega Calleja, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para la actividad "Nave para la venta de maquinaria, herramientas, repuestos", con emplazamiento en Avenida de Astorga, Montearenas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 2 de octubre de 1995.—El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.

9439 1.800 ptas.

Por don Lorenzo González Álvarez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para instalar depósito G.L.P. en vivienda, con emplazamiento en Camino Baragañas, Dehesas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 2 de octubre de 1995.—El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.

9440 1.800 ptas.

Por don Enrique Álvarez González, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para instalar depósito G.L.P., con emplazamiento en Cª Dosada. El Filandón, Dehesas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 2 de octubre de 1995.—El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.

9441 1.680 ptas.

Por don Marcos Guerrero Álvarez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para instalar depósito G.L.P., con emplazamiento en avenida de Portugal, 169.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 2 de octubre de 1995.—El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.

9442 1.680 ptas.

BRAZUELO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A la Entidad Mercantil Horbisa, para el montaje y puesta en funcionamiento de una "Planta de fabricación de hormigones, en un terreno propiedad de la localidad de Bonillos, al sitio o paraje denominado "La Reguerina".

Brazuelo, 2 de octubre de 1995.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

9429 390 ptas.

VILLATURIEL

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios 1992, 1993 y 1994, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con sus justificantes y los informes de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dentro de este plazo y durante ocho días más, los interesados podrán presentar, por escrito, las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes, en cuyo caso se procederá por la Comisión a realizar las comprobaciones oportunas emitiendo nuevo informe, como trámite previo al sometimiento del expediente completo al Pleno para su aprobación.

Villaturiel, 3 de octubre de 1995.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

9430 480 ptas.

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1995, ha sido aprobado el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en Marialba de la Ribera, redactado por don Pedro F. Cosmen Martínez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 35.060.290 pesetas. Dicho proyecto se expone al público durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Villaturiel, 4 de octubre de 1995.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

9445 360 ptas.

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don Luis Miguel Seco Carracedo, para la instalación de un depósito de G.L.P. de 4.000 litros de capacidad en la carretera N-VI de esta ciudad.

La Bañeza, 2 de octubre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

9432 600 ptas.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos dentro del presupuesto vigente, se abre un periodo de información pública, por un periodo de quince días, contados a partir

de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona, física o jurídica, pueda examinar el expediente en los Servicios de Intervención del Ayuntamiento, con el fin de formular cuantas alegaciones estime pertinentes.

Bien entendido que, de no presentarse reclamaciones contra el mismo, quedará definitivamente aprobado.

La Bañeza, 4 de octubre de 1995.—El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

* * *

Aprobados inicialmente los Estatutos de la Emisora de Radio Municipal, se abre un periodo de información pública por un plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de formular cuantas alegaciones estime pertinentes.

La Bañeza, 4 de octubre de 1995.—El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

9451

1.440 ptas.

QUINTANA DEL MARCO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 1995, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, se anuncia que permanecerá expuesto al público durante el plazo de quince días a efectos de su examen y formular reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de no presentarse ninguna.

Quintana del Marco, 2 de octubre de 1995.—El Alcalde, Luciano Martínez González.

9434

270 ptas.

SANTA MARIA DE ORDÁS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada, entre otros, adoptó el acuerdo de imponer y ordenar contribuciones especiales, por razón de la ejecución de la obra de "Pavimentación de calles en Adrados de Ordás", siendo en resumen, algunos de los criterios a seguir, los siguientes:

—La aportación municipal a dicha obra asciende a la cantidad de 2.600.000 pesetas.

—Fijar el importe de las contribuciones especiales en el 65 por 100 del coste que soporta el municipio, ya señalado en el punto anterior, ascendiendo a 1.690.000 pesetas.

—Fijar como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles, afectados por la pavimentación.

—Si el coste efectivo y final de las obras, fuese mayor o menor que el inicialmente previsto, se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas, mediante la aplicación al mismo del tipo impositivo.

El referido acuerdo, así como el expediente, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 30 días hábiles, a efectos de que sean presentadas durante el citado periodo, las alegaciones y reclamaciones pertinentes. Durante este periodo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Santa María de Ordás, 4 de octubre de 1995.—El Alcalde, Severino González Pérez.

9433

750 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este

Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—A la Entidad "Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A.", para la instalación para descarga de vagones en la Estación de Ferrocarril y "Construcción de acceso para camiones" hasta la Central Térmica de Compostilla II, en la localidad de Cubillos del Sil de este término municipal.

Cubillos del Sil, 2 de octubre de 1995.—El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

9449

1.680 ptas.

CACABELOS

Remitidos por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Gerencia Territorial de León, los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana para el ejercicio de 1995, los mismos quedan a disposición del público en las Oficinas municipales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cacabelos, 4 de octubre de 1995.—El Alcalde, José Antonio Morete González.

9447

300 ptas.

CASTILFALE

Habiendo sido aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 1995, el proyecto de "Pavimentación y reposición de pavimento de calles en Castilfalé" que afecta al Fondo de Cooperación Local, anualidad 1995, por importe de 2.499.700 pesetas redactado por el Arquitecto Técnico, don Pedro Díez Manovel, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo ser libremente examinado por cuantas personas lo deseen y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Castilfalé, 20 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Javier Riol Martínez.

9446

390 ptas.

TORRE DEL BIERZO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1995, adoptó acuerdo inicial de desafectación como Bien de Servicio Público del Inmueble, ubicado en la avenida Santa Bárbara, s/n, denominado "Antigua Casa Consistorial" de la localidad de Torre del Bierzo, que linda: Frente, avenida Santa Bárbara; derecha, callejón; izquierda, Casa Hros. Melchor Moreno y fondo, monte común; calificándolo de bien patrimonial.

En virtud de lo establecido en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes (1), para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Torre del Bierzo, 28 de septiembre de 1995.—El Alcalde-Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1995, aprobó el proyecto de la obra de "Redes de abastecimiento de agua y saneamiento en la zona industrial de Las Ventas de Albares-Albares de la Ribera y que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Julio Nicolás Tahoces, por un importe de 12.000.000 de pesetas.

Igualmente, en la misma sesión se acordó la aprobación de la memoria valorada de la obra de "Construcción de aceras en Las

Ventas de Albares", por importe de 3.589.040 pesetas, redactado por el técnico don Bienvenido García Álvarez.

Por último el Pleno, en la misma sesión, aprobó un modificado del proyecto de la obra de "Construcción de Piscina en Albares de la Ribera, según informe técnico redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Julio Nicolás Tahoces, por importe de 10.881.032 pesetas, según relación valorada.

Dichos documentos se exponen al público por plazo de quince días hábiles (15), a fin de que se puedan formular las reclamaciones que se consideren pertinentes por parte de los interesados.

Torre del Bierzo, 28 de septiembre de 1995.—El Alcalde-Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

9437

1.170 ptas.

BALBOA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1995, aprobó definitivamente la Ordenanza Reguladora del Precio Público por hospedaje en la Casa Municipal de Turismo Rural "A Pousada", con el siguiente texto:

Artículo 1.—Fundamento y naturaleza.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.b), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por hospedaje en la Casa Municipal de Turismo Rural "A Pousada".

Artículo 2.—Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible del precio regulado en esta Ordenanza la prestación por parte del Ayuntamiento del uso privado con destino a hospedaje de las habitaciones e instalaciones de la Casa Municipal de Turismo Rural "A Pousada".

Artículo 3.—Sujetos pasivos.

1.—Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria en los siguientes casos.

a) Cuando se trate de prestación de servicios a instancia de particulares, el solicitante de la actividad municipal.

2.—En todo caso tendrán la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente, los usuarios efectivos de las instalaciones municipales.

Artículo 4.—Responsables.

1.—Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.—Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y sus síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.—Cuota tributaria.

Las tarifas del precio público regulado en la presente Ordenanza serán las siguientes:

a) Habitación matrimonial: 2.000 pesetas día.

b) Resto de habitaciones: 1.000 pesetas/persona/día.

Artículo 6.—Periodo impositivo y devengo de la exacción.

1.—Se devenga el precio público y nace la obligación de contribuir cuando se presten los servicios o se realicen las obras que constituyen los presupuestos objetivos determinantes del hecho imponible. Se entenderá iniciada la actividad municipal en el momento en que los interesados soliciten la utilización de las instalaciones.

2.—El precio público objeto de la presente Ordenanza se gestionará en régimen de autoliquidación, debiendo efectuar el

ingreso del precio público en la Tesorería municipal, previamente a la utilización de las instalaciones.

Vigencia

La presente Ordenanza será de aplicación tras su definitiva aprobación, al día siguiente de la publicación del texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en vigor desde dicho día hasta su modificación o derogación expresas.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 1995, el Presupuesto General para el ejercicio 1995, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Balboa, 2 de octubre de 1995.—El Alcalde, José M. Gutiérrez Monteserín.

9436

2.040 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "BIERZO OESTE"

El Pleno del Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada, aprobó el Presupuesto General para el presente ejercicio 1995.

El citado expediente permanecerá expuesto al público en estas oficinas por espacio de quince días hábiles, a efectos de su información pública.

Trabadelo, 4 de septiembre de 1995.—El Presidente (ilegible).

9661

480 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.840 de 1994, por el Letrado señor Barrientos Fernández, en nombre y representación de Fernando Ibáñez Fernández, contra resolución de 24 de mayo de 1994 de la Secretaría General de Comunicaciones, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que desestima recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de 19 de noviembre de 1993, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para provisión de puestos de trabajo, entre otros, el de Jefe de Subzona de Inspección en León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de julio de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

9229

Núm. 54-99.—2.912 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.839 de 1994, por el Letrado don Máximo Luis Barrientos, en nombre y representación de don Angel Fidel Reguera Alvarez, contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto ante la Secretaría General de Comunicaciones el 17 de enero de 1994, contra resolución de 19 de noviembre de 1993, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de 30 de junio de 1993 para la provisión de puestos de trabajo adscritos a las grupos A, B, C y D, vacantes en el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 1 de septiembre de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

9230 Núm. 87-99.—2.912 ptas.

Don Antonio Anaya Gómez, Presidente en funciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.616 de 1995, por la Procuradora señor Abril Vega, en nombre y representación de la Organización Nacional de Ciegos Españoles, contra las liquidaciones giradas por el Ayuntamiento de León de precios públicos por los quioscos instalados en León, correspondientes al segundo trimestre del año 1995.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de julio de 1995.—Antonio Anaya Gómez.

7607 2.760 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.862 de 1995, por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de don Fernando Sarmiento Ramos, en representación de Estación de Servicio Sarmiento Fuertes, S.L., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, expediente 940039 de 2 de junio de 1995, sobre fijación de justiprecio.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan

interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de septiembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

8748 2.760 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.772 de 1995, por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de Pizarras Argosa, S.L., bajo la defensa del Letrado señor Felgueroso León, contra resolución del Director General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, con fecha 12 de mayo de 1995, que desestima el recurso ordinario interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada en fecha 2 de enero de 1995, por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, de León, por la que se acordaba declarar la compatibilidad entre los trabajos de explotación de la cantera de pizarra de la Sección A); denominada "El Poltron I", número 246 y los trabajos de investigación del Permiso de Investigación Bertha Krupp, número 14.513.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de septiembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

8750 3.600 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.827 de 1995, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Oscar Suárez Milian, contra acuerdo del Ayuntamiento de León de fecha 2 de mayo de 1995 por el que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la providencia de fecha 27 de enero de 1995 y contra la sanción de tráfico de fecha 13 de abril de 1994 expediente 054590-93 impuesta por dicho Ayuntamiento.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 13 de septiembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

8819 3.000 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 173/95, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León a 13 de septiembre de 1995. El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido, ha visto las precedentes actuaciones seguidas en este Juzgado como juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad con el número 173/95, a instancia de don Rodrigo Sánchez Muñoz, mayor de edad, vecino de Iscar, Valladolid, representado por el Procurador señor Del Fueyo Alvarez y bajo la dirección del Letrado señor Esteban Palacín contra don Pablo Manuel Redoli Merchan, mayor de edad, vecino de León, en rebeldía procesal y contra la compañía de seguros Caja de Seguros Reunidos (Caser), con domicilio social en León, representada por la Procuradora señora Díez Lago y bajo la dirección del Letrado señor Gavilanes Arias.

Fallo: Que debo estimar y estimo en parte la demanda presentada por el demandante contra los demandados y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a Pablo Manuel Redoli Merchan y a Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (Caser), a pagar a don Rodrigo Sánchez Muñoz, respondiendo solidariamente, la suma de dos millones ochocientas sesenta y cinco mil veintiocho (2.865.028) pesetas, por daños materiales y la suma de cuatrocientas noventa mil (490.000) pesetas, por perjuicios de paralización, condenando asimismo, a la compañía de seguros demandada, al pago del 20% de interés anual de las precitadas sumas desde la fecha del siniestro hasta la fecha de la firmeza de la sentencia en la que el demandante podrá tener a su disposición la suma consignada, y ejecutándose la presente sentencia a cuenta de la suma consignada, y todo ello con expresa condena de las partes al pago de las costas causadas a su instancia y al pago de las comunes por partes iguales.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Contra esta resolución, cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, alegando por escrito las razones y fundamentos de la impugnación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que el presente edicto sirva de notificación en legal forma de la sentencia recaída al demandado rebelde don Pablo Manuel Redoli Merchán, a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

9330

6.120 ptas.

* * *

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo y en el juicio de faltas número 53/95, seguido por una falta de desobediencia contra don Toufik Melki, actualmente en ignorado paradero, con esta fecha se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia número 68/95.—En León a 25 de septiembre de 1995. El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, ha visto la precedente causa seguida como

juicio de faltas número 53/95, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública y don Toufik Melki, como acusado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Toufik Melki, como autor y responsable de una falta de desobediencia leve a agentes de la autoridad, a la pena de diez mil (10.000 pesetas) pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días para caso de impago y al pago de las costas procesales. Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a las actuaciones. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este Juzgado, por medio de escrito en el que se expondrán las alegaciones en que se base la impugnación o la nulidad del juicio, citando, en este caso, los preceptos legales o constitucionales en que se base, designando domicilio en la ciudad de León para recibir notificaciones. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al condenado don Toufik Melki, actualmente en ignorado paradero, expido el presente que firmo en León a 25 de septiembre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Antonia Caballero Treviño.

9453

4.080 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Martimiano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 240/95, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada, dice así:

El Ilmo. señor don Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández, Magistrado Juez Titular de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido, en virtud del poder que le confiere la Constitución Española ha pronunciado en nombre de S.M. el Rey la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a 25 de septiembre de 1995, habiendo visto y oído los presentes autos de divorcio número 240/95, seguidos a instancia a don José Carlos González Cerrada representado por el Procurador señor Díez Llamazares y defendido por el Letrado señor Díaz Díaz, contra doña Encarnación o M.^a Isabel Sarmiento Villar y el Ministerio Fiscal recaeando la presente resolución en base a los siguientes, y cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando, como estimo, en su petición principal la demanda de divorcio instada por la representación de don José Carlos González Cerrada contra doña Encarnación María Isabel Sarmiento Villar y con intervención del Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio contraído por las partes en León el día 7 de enero de 1978 con todos los efectos inherentes a tal declaración, sin expresa condena en costas y acordando como medidas que habrán de regir los efectos del divorcio las siguientes:

Primera.—Se atribuye la guarda y custodia del hijo menor del matrimonio, José Antonio, al padre pudiendo la madre visitarle y tenerle en su compañía los fines de semana alternos desde las 18 horas del viernes a las 20 horas de los domingos, así como desde las 17 a las 20 horas de los viernes de la semana en que no correspondan visitas el fin de la misma conforme a lo anteriormente expuesto. Asimismo la madre podrá tener a su hijo la mitad de las vacaciones de verano, Semana Santa y Navidad pudiendo elegir los periodos el padre en los años pares y la madre en los impares. El menor podrá visitar y estar en compañía de su madre a su instancia siempre que lo estime oportuno.

Segunda.—Se establece como contribución del demandado a la alimentación de la hija mayor del matrimonio, Nerea, la cantidad mensual de veinticinco mil pesetas actualizables todos los años conforme a la variación que experimente el índice de precios



al consumo o que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo competente. Tal cantidad será pagadera por adelantado dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que al efecto señale la actora.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León recurso de apelación dentro del término de cinco días.

Firme que sea la anterior resolución, comuníquese por testimonio literal de la misma al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, extendiendo la presente que firmo en la ciudad de León a 25 de septiembre de 1995.

9315

7.320 ptas.

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo 457/95 seguido ante este Juzgado a instancia de Banco Pastor, representado por el Procurador señor Alvarez Prida, contra Distribuciones Ibarsan, S.A. y otros, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: Secretario, señor De Atilano Barreñada.—León a 25 de septiembre de 1995. Unase a los presentes autos el anterior escrito presentado por el Procurador señor Alvarez Prida.

Ignorándose el actual paradero de la entidad demandada Distribuciones Ibarsan, S.A., se acuerda, sin requerirla previamente de pago, el embargo de bienes propiedad de la misma en dicho escrito solicitado, librando los correspondientes oficios, asimismo se acuerda la citación de remate de dicha demandada por edictos, concediéndose el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, librando para ello los correspondientes despachos.

Así lo propongo a S.S.^ª. Doy fe. Conforme: El Magistrado Juez,

Y para que sirva de citación de remate al demandado Distribuciones Ibarsan, S.A. en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León a 28 de septiembre de 1995.

9344

2.880 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de menor cuantía número 254/95, promovidos a instancia de Renfe, representado por el Procurador señor Del Fueyo, contra Plastre, S.A., sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad, y donde con fecha del presente he dictado resolución, acordando se emplace a Plastre, S.A., cuyo último domicilio lo tuvo en Fonteboa Maside, provincia de Orense a fin de que en el plazo de diez días comparezca en autos en forma, bajo el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado rebelde, expido el presente en León a 3 de octubre de 1995.—M/ María Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

9464

2.040 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 214/95, de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 407.—En la ciudad de León a 31 de julio de 1995. El Ilmo. señor don Agustín Lobejón Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos con el número 214/95 a instancia de don Aníbal Cabezas Alvarez, representado por el Procurador don Juan Carlos Martínez Rodríguez y dirigido por el Letrado don Joaquín Fernández Gundín, contra don José María Olivares Días, declarado rebelde, en reclamación de cantidad.

III.—Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación de don Aníbal Cabezas Alvarez, debo condenar y condeno a don José María Olivares Días a pagar al actor la suma reclamada de 311.555 pesetas, más los intereses legales devengados conforme se especifica en el anterior fundamento tercero con imposición de costas al demandado.

Dada la rebeldía de éste, notifíquesele esta resolución en la forma prevenida en los artículos 281 a 283 de la Ley Procesal Civil, salvo que la parte actora solicite, en virtud del artículo 769 que se efectúe personalmente.

Contra la presente, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación, admisible en ambos efectos, por escrito con firma de Abogado y en la forma que establece el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días a contar desde el siguiente al acto de comunicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Notifíquese.

Y para que sirva de notificación a demandado rebelde, extendiendo la presente que firmo en León a 18 de septiembre de 1995.—E/ Agustín Pedro Lobejón Martínez.—La Secretaria (ilegible).

9354

4.560 ptas.

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 101/95, se tramita juicio de cognición entre las partes que se expresa a continuación, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 386.—En León a 14 de julio de 1995. El Ilmo. señor don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos con el número 101/95 a instancia de Pastor Servicios Financieros, Entidad de Financiación, representada por la Procuradora doña Beatriz Fernández Rodilla, y dirigida por el Abogado don Jesús López-Arenas González, contra Fernando Barragán Ferjón, declarado rebelde, en reclamación de cantidad.

III.—Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación de Pastor Servicios Financieros, Entidad de Financiación, debo condenar y condeno a don Fernando Barragán Berjón, a pagar a la actora la suma reclamada de 115.992 pesetas, más los intereses pactados, conforme al anterior fundamento tercero, sin hacer especial imposición de costas.

Dada la rebeldía del demandado, notifíquesele esta resolución en la forma prevenida en los artículos 281 a 283 de la Ley Procesal Civil, salvo que la parte actora solicite, en virtud del artículo 769 que se efectúe personalmente.

Contra la presente, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación, admisible en ambos efectos, por escrito con firma de Abogado y en la forma que establece el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para ante la Audiencia Provincial, dentro

del plazo de cinco días a contar desde el siguiente al acto de comunicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Fernando Barragán Berjón, expido el presente que firmo en León a 26 de junio de 1995.—El Agustín Pedro Lobejón Martínez.—La Secretaria (ilegible).

9454

4.560 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En la ciudad de León a 11 de septiembre de 1995. Vistos por la Ilma. doña Eufrosia Santos Nicolás, Magistrada Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 196/95 seguidos a instancia de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, y dirigido por el Letrado don Jesús Cadórniga Martínez, contra Vicente Alonso Peláez, M.^a Luisa Lorenzo Pérez, M.^a Teresa San José Fernández, Fabricaciones First y otra, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Fabricaciones First, S.L., M.^a Teresa San José Fernández, Vicente Alonso Peláez, M.^a Luisa Lorenzo Pérez y Ana María Rodríguez Fernández, y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de la 678.552 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al tipo pactado anual desde el cierre de la cuenta y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 28 de septiembre de 1995.

9420

4.200 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número diez de los de León, de conformidad con la providencia—propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio de menor cuantía, número 377/95, seguidos en este Juzgado a instancia de don Carlos M. Rodríguez Martínez y otros, representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez contra don José Epifanio García Rodríguez y doña M.^a Magdalena García Rodríguez, de quienes se ignora su paradero, habiéndose acordado su emplazamiento para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado y se persone en forma en los referidos autos, con la prevención que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de empla-

zamiento en legal forma del referido demandado, expido la presente que firmo en León a 2 de octubre de 1995.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

9422

2.520 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Alberto Alonso Leciñana Sáez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 580/94, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 248/95.—En Ponferrada a 13 de septiembre de 1995. La señora doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Mannesmann Demag, S.A., representado por la Procuradora doña María Jesús Tahoces Rodríguez, y defendido por el Letrado don José M. Simón Arjona, contra Desmober, S.L., declarado en rebeldía, sobre el pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir esta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Desmober, S.L., y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Mannesmann Demag, S.A., de la cantidad de 2.576.875 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 20 de septiembre de 1995.—El Secretario, Alberto Alonso Leciñana Sáez.

9466

3.600 ptas.

* * *

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictado en el juicio de faltas número 63/95, sobre amenazas y daños, por medio de la presente se le notifica al denunciado Manuel Fernández Carvalho, actualmente en ignorado paradero, el fallo de la sentencia dictada en la mencionada causa, el cual dice: Que debo absolver y absuelvo de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados a Manuel Fernández Carvalho, declarando las costas de oficio.

Dado en Ponferrada a 3 de octubre de 1995.—La Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9465

1.560 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 164/94, y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En Ponferrada a 31 de julio de 1995. El señor don Antonio de Castro Cid, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio menor cuantía 164/94, seguido entre partes de la una como demandante doña Amelia León Viloría representada por el

Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado señor José A. Ferrer, contra Jenifer Domínguez Peque, representada por la Procuradora señora María Jesús Tahoces Rodríguez y contra los desconocidos herederos de Ismael Domínguez León, declarados en rebeldía, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de doña Amelia León Viloría contra Jenifer Domínguez Peque, quien a su vez actúa representada por su madre doña María Angeles Peque Fernández y contra los herederos de don Ismael Domínguez León, debo condenar y condeno a los demandados a abonar a la actora la cantidad de 870.099 pesetas, intereses legales desde la interpelación judicial, con expresa imposición de costas a los demandados.

Rubricado.—Ilmo. señor don Antonio de Castro Cid.

Y para que sirva de notificación al demandado, libro el presente en Ponferrada a 29 de septiembre de 1995.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

9458 3.600 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal número 318/95, en los que por el demandante Entidad Campomanes Hermanos, S.A., representada por la Procuradora señora Hernández Martínez, se ha pedido celebrar juicio verbal civil con los demandados don José Antonio Barroso Martínez, empresa Astur Don Real, S.L., Cía. Seguros Karios, S.A., Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras y Consorcio de Compensación de Seguros y en cuya providencia se ha acordado citar a los demandados rebeldes Empresa Astur Don Real, S.L., y Cía. Seguros Kairos, S.A., cuyo domicilio se desconoce, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Huertas de Sacramento, s/n, el próximo día 27 de octubre a las 10.30 horas de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio verbal civil, con la prevención de que, de no comparecer, seguiría el juicio en su rebeldía.

Y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el de la última residencia de los demandados rebeldes, para que sirva de citación a los mismos, expido la presente que firmo en Ponferrada a 27 de septiembre de 1995.—El Secretario (ilegible).

9536 3.000 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada, León.

Hace saber: Que en autos de procedimiento abreviado 44/95, instruido ante este Juzgado por un presunto delito de daños continuados contra Manuel Quiroga López, se dictó resolución que en los que interesa dice así:

El señor don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Ponferrada.

Acuerda.—Continúe la tramitación de la presente causa por el procedimiento abreviado, establecido en el título III, libro IV de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Dése traslado de las presentes actuaciones al Ministerio Fiscal y acusaciones personadas para que en el plazo común de cinco días, formulen escrito de acusación a lo que proceda, pudiendo promover las pruebas de las que intente valerse y la práctica anticipada de las que no pudieran llevarse a cabo en el acto de juicio oral. Remítase parte de incoación de las presentes al Ilmo. señor Fiscal de la Audiencia Provincial de León.

Así lo acuerda, manda y firma el Juez de Instrucción del Juzgado número tres de Ponferrada. De lo que doy fe.

Lo inserto anteriormente concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, sin que en lo omitido haya nada que restrinja, modifique o limite lo transcrito y con el fin de que sirva de notificación en forma a Manuel Quiroga López, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Vega de Espinareda (León), calle Lucas Martínez, número 13, y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA expido y firmo el presente en Ponferrada a 2 de octubre de 1995.—La Secretaria, Pilar Pérez Parada.

9459 3.600 ptas.

* * *

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos de procedimiento abreviado número 94/94, instruido ante este Juzgado por un presunto delito de robo con fuerza, contra Ernesto Pérez Vega, se dictó resolución que en lo que interesa dice así:

El señor Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Ponferrada.

Acuerda: Que teniendo por evacuado el trámite de acusación conferido al Ministerio Fiscal, se acuerda la apertura de juicio oral de la presente causa.

Emplácese a los acusados, dándole traslado de los escritos a la acusación para que en el término de tres días comparezcan en la presente causa con Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le serán nombrados del turno de oficio, cumplido este trámite, dése traslado de las actuaciones a los designados como acusado y terceros responsables, para que en el plazo común de cinco días, presenten escritos de defensa.

Requíraseles para que dentro del término de una audiencia y para el aseguramiento de las responsabilidades civiles de la causa, presten fianza en cualquiera de las clases admitidas por la Ley, por la suma de veinticinco mil pesetas y si transcurrido dicho término no lo verifican, procédase al embargo de sus bienes en cantidad suficiente para cubrir dichas sumas, acreditándose en su caso su insolvencia en forma legal, requiriendo en su caso a los responsables civiles subsidiarios, para que afiancen dichas responsabilidades. Corresponde el conocimiento, fallo y ejecución al Juzgado de lo Penal número dos de León.

Así lo manda y firma el Juez de Instrucción del Juzgado número tres de la ciudad y partido de Ponferrada, de lo que doy fe.

Lo inserto anteriormente concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, sin que en lo omitido haya nada que restrinja, modifique o limite lo transcrito y con el fin de que sirva de notificación, emplazamiento y requerimiento en forma a Ernesto Pérez Vega, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo la presente en Ponferrada a 2 de octubre de 1995.—La Secretaria, Pilar Pérez Parada.

9460 4.800 ptas.

* * *

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a 31 de julio de 1995. El señor don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad en los autos ejecutivos 213/95, seguidos por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, bajo la dirección del Letrado don Angel P. Ramos Montesa y en nombre de La Vajilla Eneriz, S.A., contra Import Canave, S.L., en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Import Canave, S.L., hasta hacer pago a La Vajilla Eneriz, S.A., de la cantidad de ochocientos veintinueve mil nove-

cientas veintisiete pesetas (829.927 pesetas) y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a la ejecutada por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 31 de julio de 1995, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.

9468 3.240 ptas.

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a 1 de septiembre de 1995. Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad en los autos ejecutivos 285/95, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado señor Castejón Martín, y en nombre de la entidad Banco Español de Crédito, S.A., contra la entidad Antracitas de Filgueira, S.L., don Juan Antonio del Palacio Blanco y doña María Teresa Edita Alvarez Fernández, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra la entidad Antracitas de Filgueira, S.L., con domicilio en Bembibre (León), calle Eloy Reigada, 1-1.º, con CIF número A-24048530 y, contra don Juan Antonio del Palacio Blanco y doña María Teresa Edita Alvarez Fernández, vecinos de Majadahonda (Madrid), calle León Felipe, 1-9.302, DNI 10.747.962 y 11.031.911, hasta hacer pago a la entidad Banco Español de Crédito, S.A., de 20.485.294 pesetas de principal, más 10.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos, y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución a los ejecutados, por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 22 de septiembre de 1995, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

9461 4.440 ptas.

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a 1 de septiembre de 1995. Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad en los autos ejecutivos 207/95, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado señor Guereñu Carnevan, y en nombre de la entidad Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don José

Luis Casado Lozano y doña Victoria Marlén Alba Ochoa, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don José Luis Casado Lozano y doña Victoria Marlén Alba Ochoa, con domicilio en Ponferrada (León), calle Sitio de Numancia, 16-4.º I, y con DNI 10.067.135-N y 10.077.520-R, respectivamente, hasta hacer pago a Banco Central Hispanoamericano, S.A., de 137.665 pesetas de principal, más 50.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a los ejecutados, por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 2 de octubre de 1995, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

9462 3.960 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Don Angel González Carvajal, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Astorga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos con el número 189-95, por fallecimiento intestado de Tomás Jimeno Fernández, siendo los parientes más próximos que hoy reclaman su herencia, don Cirilo, doña Leonilde, doña Honorina, don Blas y doña María Teresa Jimeno Fernández, hermanos del causante.

Y por medio del presente edicto, se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho en la herencia de dicho causante, para que puedan reclamarla en este Juzgado en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Y para que así conste expido el presente en Astorga a 25 de septiembre de 1995.-E/ Angel González Carvajal.-El Secretario (ilegible).

9331 1.920 ptas.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, de conformidad con providencia dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 274-94, promovidos por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por la Procuradora señora García Alvarez, contra Fernando Enrique Prieto Riesco y Ana María Suárez Díez, con último domicilio conocido en Veguellina de Orbigo, sobre reclamación de 130.238 pesetas de principal más otras 80.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, por medio del presente edicto se cita a Fernando Enrique Prieto Riesco y Ana María Suárez Díez, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro de los nueve días siguientes a la publicación se persone en autos y se oponga a la ejecución contra él despachada, si le interesa, teniendo a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda y documentos.

Se hace constar que se ha procedido al embargo de bienes de su propiedad, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Astorga, 25 de septiembre de 1995.-La Secretaria (ilegible).

9332 2.520 ptas.

CISTIerna

Requisitoria

Por la presente, Felipe Ramón Cabezas con DNI número 10.870.881, nacido en Guardo, provincia de Palencia, el día 16 de junio de 1969, hijo de Benito y Angela, con último domicilio conocido en calle Los Robles, número 31, Guardo (Palencia), que se encuentra en ignorado paradero, acusado de delito de robo en juicio de faltas 57/93, comparecerá dentro del término de diez días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca esta requisitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Juzgado de Instrucción de Cistierna, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

En Cistierna a 25 de septiembre de 1995.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9193

2.400 ptas.

Juzgados de lo Penal

NUMERO UNO DE LEON

Don Ignacio Javier Rafols Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Penal número uno de León.

Por el presente se hace público que en autos de ejecutoria 155/95 (P: A. 212/94), del Juzgado de lo Penal número 1 de León, seguida contra Salustiano González Rodríguez, por delito de abandono de familia, se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que se reseña y con las siguientes condiciones:

Bien que se subasta:

Vehículo turismo Volkswagen Passat, matrícula LE-1957-N, que se encuentra en poder de Salustiano González Rodríguez, Cabañas Raras (León).

—Tipo de la subasta, 300.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

1.—No se admitirán posturas inferiores a las 2/3 partes del avalúo.

2.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en establecimiento destinado al efecto al menos el 20% del tipo. (BBV número de cuenta 213600078015595).

Fecha de la subasta:

1.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 7 de noviembre de 1995 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Penal número 1 de León.

2.—Para el caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el día 30 de noviembre de 1995 a las 10 horas en el mismo lugar, siendo el tipo reducido en un 25%.

3.—De resultar desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre de 1995, a las 10 horas.

Sirviendo para estas subastas las mismas condiciones que para la primera.

Y para que conste y para su público conocimiento, extendo y firmo el presente en León a 29 de septiembre de 1995.—El Secretario (ilegible).

9535

4.320 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 430/95 seguidos a instancia de Joaquín Fernando Riveiro Martins, contra empresa Antracitas San Antonio, S.L., Mutua Universal de A.T. y E.P. sobre INSS y Tesorería, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 25 de octubre próximo a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a empresa Antracitas San Antonio, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 4 de octubre de 1995, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9475

1.920 ptas.

Anuncios Particulares

Cooperativa Ferroviaria de Viviendas

NUESTRA SEÑORA DE LA ENCINA

PROMOTORA DE VIVIENDAS PARA SUS SOCIOS

PONFERRADA

Se convoca a Junta General extraordinaria, a todos los socios de esta Cooperativa Ferroviaria de Viviendas "Nuestra Señora de la Encina", la que tendrá lugar en el portal del edificio el jueves día 26 de octubre del año en curso, en primera convocatoria a las 19 horas y en segunda a las 19,30 del mismo día siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente,

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Dar a conocer el tercer acto de conciliación número 192/95 del Juzgado de Primera Instancia número 1. Celebrado el día 22-05-95 con la arrendataria "Nutama".

3.º—Altas y bajas de socios de esta Cooperativa.

4.º—Comunicar a la Comunidad de Propietarios que deberá aplicar el Régimen Interior de este edificio, que fue aprobado en Junta General de la Cooperativa el 28 de diciembre de 1981.

5.º—Ultimados los trabajos de instalación de calderines y colocación de nuevas llaves de paso en los contadores del agua que abonó la Cooperativa.

6.º—Recordar a los socios el acuerdo tomado el día 15 de abril de 1993, sobre arrendamiento y venta de pisos.

7.º—Ruegos y preguntas.

El artículo 26 de los Estatutos, tanto ordinario como extraordinario, se compone de todos los socios presentes o representados por otros socios y los acuerdos tomados en forma reglamentaria, obliga incluso a los ausentes y disconformes.

Se recomienda concurrir a la misma.

Ponferrada, 6 de octubre de 1995.—El Presidente de la Cooperativa, Mariano Rodríguez Real.

9558

3.960 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL